



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

006

USHUAIA, 11 de abril de 2024.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-23102-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de artículos de limpieza destinados a dependencias de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de la ciudad de Río Grande.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 25/24 Letra: S.C.P. y R.I. (D.P.P.Z.N. y C.), obrante a orden 34, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "SUCESSION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO" - C.U.I.T. N° 20-14457487-8, por un importe de PESOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 60.370,00), en los renglones N° 6, N° 9, N° 10, N° 12, N° 15, N° 16, a la firma "JHANSSON MARTIN ROSENDO" - C.U.I.T. N° 20-20476477-9, por un importe de PESOS CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 20/100 (\$ 107.406,20), en los renglones N° 3, N° 4, N° 5, N° 7, N° 8, N° 13, N° 14 y N° 17, y a la firma "GAMARRA MANUEL ANIBAL" - C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por un importe de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 59.425,00), en los renglones N° 1, N° 2, N° 11; todos ellos por precio conveniente, ajustarse a lo solicitado y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso I), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 565/2023 - Anexo II, N° 0001/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso b) Adjudicación Simple, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento

///...2

G.T.F
C.D.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

///...2.-

legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/2023 y N° 565/2023 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 10/2024, por la adquisición de artículos de limpieza destinados a dependencias de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de la ciudad de Río Grande, a la firma "SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO" - C.U.I.T. N° 20-14457487-8, por un importe de PESOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 60.370,00), en los renglones N° 6, N° 9, N° 10, N° 12, N° 15, N° 16, a la firma "JHANSSON MARTIN ROSENDO" - C.U.I.T. N° 20-20476477-9, por un importe de PESOS CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 20/100 (\$ 107.406,20), en los renglones N° 3, N° 4, N° 5, N° 7, N° 8, N° 13, N° 14, N° 17, y a la firma "GAMARRA MANUEL ANIBAL" - C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por un importe de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 59.425,00), en los renglones N° 1, N° 2, N° 11. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. C. y P. (S.C.P. y R.I.) N° **006** /2024.-

G.T.F
C.D.


Mariana Lavina Amigo
Subsecretaria de Ceremonial y Protocolo
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e. I. A. S.